

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

XV CONGRESO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo – Uruguay, 8 y 9 de marzo de 2012

Los sistemas de Seguridad Social y los esquemas de protección social en general, constituyen una parte esencial de las políticas desarrolladas por los países, tanto por su contenido económico como por su tarea esencial en la estabilidad y cohesión de nuestras sociedades.

Siendo así, tales sistemas no pueden ser ajenos a las circunstancias, esencialmente las económicas, existentes en cada momento y en cada lugar. Unas circunstancias que en los albores de esta segunda década del siglo XXI plantean, a nivel global, una serie de incertidumbres sobre el futuro económico, derivadas de la crisis iniciada a finales de la anterior década y que, sin duda, tienen también su reflejo en los sistemas de protección para los que, a partir de esta consideración, se presenta un doble reto.

Por una parte, su sostenibilidad en un contexto de dificultad por el incremento de inversión social derivado del crecimiento de las necesidades sociales por causas tan variadas como pueden ser la evolución demográfica, la mejora y extensión de la cobertura, las circunstancias del mercado de trabajo o la propia maduración de los sistemas.

Un crecimiento de la inversión social que puede registrarse en escenarios de distintas características. Algunos países con dificultades de financiación con la consecuencia directa de la disminución de la actividad económica y el aumento del desempleo y la informalidad. En otros casos, los desafíos emanan de la necesidad de asumir decisiones políticas que permitan acompañar los procesos de crecimiento económico con incrementos de las tasas de cobertura de la protección social y el mejoramiento de la misma para propender a la equidad en la distribución de la riqueza que dichos procesos generan.

En ambos casos los escenarios descritos suponen una oportunidad para la protección social, en cuanto su papel de estabilización y cohesión social se consolida y refuerza, al tiempo que contribuye a dinamizar la economía en los países y a disminuir las desigualdades e inequidades existentes.

Para hacer frente a esta doble reto, los sistemas de protección deben alcanzar mayor cotas de eficacia, eficiencia, transparencia y equidad, basadas en una gestión responsable de los mismos que avale y consolide su posición ante los poderes públicos y la sociedad en general.

Al tiempo, deben extender y ampliar su acción protectora, tanto en cuanto a la inclusión de un cada vez mayor número de ciudadanos, como en cuanto a la puesta en marcha de acciones y políticas que den respuesta real a las necesidades de aquéllos, tendiendo, en todo caso, a la siempre deseable universalidad de los servicios y prestaciones.

Tendencia a la universalidad que debería tomar en consideración, especialmente, a los colectivos más desfavorecidos, por razones de género, etnia, discapacidad, mayor edad, ocupación, nacionalidad u otras circunstancias personales o sociales que sitúen a tales colectivos en condiciones de inferioridad respecto al conjunto de la población.

Por todo ello, el XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, reunido en Montevideo (Uruguay) el día 9 de marzo de 2012,

ACUERDA

- Primero.-** Insistir en la necesidad de que los sistemas de protección social tengan como objetivo esencial la extensión de las prestaciones y servicios que dispensan a capas cada vez más amplias de la población, a través de procesos progresivos de ampliación de la cobertura que asegura la protección completa frente a las necesidades.
- Segundo.-** Reconocer los esfuerzos realizados en dicha dirección por distintos países, a través de medidas de inclusión de nuevos colectivos en los regímenes contributivos de protección y de la progresiva implantación de prestaciones de carácter no contributivo.
- Tercero.-** Considerar como prioridad de tales procesos de inclusión la atención a los colectivos más desfavorecidos, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de género, etnia, actividad, extranjería, edad, discapacidad o

cualquier otro motivo que pudiera suponer diferenciación en su consideración por los sistemas de protección y eliminando las trabas que pudieran existir para su integración plena en la sociedad.

Cuarto.- Saludar la entrada en vigor del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social el 1º de mayo de 2011 - cuya iniciativa surgió en el XIII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social - así como su operatividad ya en siete países y animar a la incorporación a este instrumento internacional a los países que aún no lo han suscrito o se encuentran en trámites para su aplicación.

Quinto.- Reiterar la conveniencia de fomentar los intercambios de experiencias entre los sistemas de protección social de los países iberoamericanos y la cooperación entre ellos y con los organismos internacionales especializados en la materia y, en tal sentido, animar a la participación en la “Semana de la Seguridad Social” que anualmente vienen organizando de forma conjunta AISS, CISS, OIT y OISS y que en 2012 se celebrará en el mes de septiembre en Ecuador.

Sexto.- Apoyar el desarrollo de la “Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo”, del “Programa de Cooperación Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores en la Región”, del “Programa para el Fomento del Empleo de las Personas con Discapacidad” y la puesta en marcha del Centro Iberoamericano de Autonomía Personas y Ayudas Técnicas (CIAPAT).

Séptimo.- Reforzar el rol de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en la Comunidad Iberoamericana para que acompañe, mediante las acciones técnicas y de sensibilización que fuesen necesarias, los esfuerzos de los países e instituciones miembros en la extensión de la cobertura de la protección social y el mejoramiento de su calidad.

Montevideo, 9 de marzo de 2012